ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	1201 de doce (12) de Octubre de dos mil veintidós (2022)
CONTRATISTA:	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**
Nit o C.C. No.	1.098.616.172 expedida en Bucaramanga
OBJETD:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACION VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSCITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."**
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4'600.000)
VALOR ADICIDNAL 01:	ND APLICA
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4'600.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	NO APLICA
SUPERVISDR:	**CARLOS NAVARRO QUINTERO** **DIRECTOR OPERATIVO DEL SISTEMA DE INSPECCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE**
FECHA DE INICIACION:	TRECE (13) DE DCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACION:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DDS MIL VEINTIDOS (2022)
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

En Girón, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron, **CARLOS NAVARRO QUINTERO** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CDNTRATACION, y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se celebró el contrato No. 1201 de doce (12) de Octubre de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACION VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSCITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."**

2. Que el día trece (13) DE DCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista, Acta de inicio del contrato No. 1201 de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día doce (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDDS (2022).

4. Que el último periodo a cobrar por parte de la contratista es desde el 13 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 4.600.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	$ 0	
ANTICIPO INICIAL	$0	$0
ANTICIPIO ADICIONAL	$0	$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$ 2.300.000
ACTA FINAL		$ 2.300.000
SUMAS IGUALES	**$ 4.600.000**	**$ 4.600.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1201 de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de CARLOS NAVARRO QUINTERO Director Operativo del Sistema de Inspecciones de Tránsito y Transporte.

Dar por terminado el Contrato No 1201 de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Dar por liquidado el Contrato No. 1201 de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 1201 de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 1201 de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

CARLOS NAVARRO QUINTERO
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN